

EXP-UNC: 0050841/2019

CÓRDOBA, **20 DIC 2019**

VISTO

El EXP-UNC: 0050841/2019 en el que se sustancia el llamado a concurso cerrado interno a los fines de cubrir un (1) cargo Categoría Cuatro (4) -Agrupamiento Administrativo (3664)- del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06) , perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Jefe/a de División en la **Secretaría Académica** de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que el tribunal designado por Resolución Decanal FCC N° 1104/2019, llevó a cabo el diligenciamiento del concurso en tiempo y forma y emitió el correspondiente Dictamen.

Que, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 de la Ord. 7/12 del H.C.S corresponde a esta autoridad aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente y disponer la notificación fehaciente del orden de mérito resultante.

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín, ha sido debidamente notificada.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en la sustanciación del Concurso -cerrado interno- para cubrir un Cargo Categoría Cuatro (4) -Agrupamiento Administrativo (3664) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones de Jefe/a de División en la **Secretaría Académica**, y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de mérito:

Orden N°	Nombres	Apellidos	DNI	Puntaje
1	MARINA VALERIA	FERRARI	28.565.041	95.6

ARTÍCULO 2º: Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y Dictamen del presente concurso (anexos VII y VIII de la Ord. 7/12 H.C.S) obrantes a fojas 55/56 respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese. Notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C. oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 1286


Mgter. María Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba